

Montevideo, 5 de Mayo de 2025

## **COMUNICADO**

Señores/as Presidentes/as de Ligas y Clubes,

Se comunica que a partir de la fecha, los equipos participantes de los Campeonatos organizados por OFI, tanto masculinos como femeninos, deberán proporcionarle al veedor del partido, además del nombre de la Empresa de Seguridad que actúa en el mismo (la que debe estar habilitada por DIGEFE), el nombre completo y documento de identidad de las personas que estén cumpliendo la función de seguridad en la cancha o estadio por esta Empresa.

Esto no se aplicará, en caso que el locatario utilice guardia policial (Servicio 222).

Al formulario del veedor (página 3), se le realizó un agregado para que el veedor del partido pueda completar esos datos.

Atentamente,

**CONSEJO EJECUTIVO**